

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

139

Proceso Declaratorio

BP

Bercelina peña <BERCYCREACIONES@hotmail.com>

Mar 13/07/2021 21:01

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.

ADAN.pdf
412 KB



Responder | Reenviar

Ibagué (Tolima), nueve (09) de julio de 2021

Señor

JUEZ VEINTIDOS (22) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO DECLARATIVO DE UNIÓN
MARITAL DE HECHO No. 11001311002220190025900 DE
MARIA LUCY PARDO ARIZA CONTRA HEREDEROS JOSE
SAGRARIO ARIZA Y OTROS
ASUNTO: SOLICITUD AMPARO DE POBREZA

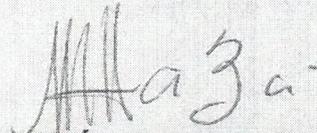
MARÍA INES ARIZA DURAN, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Ibagué (Tolima), identificada con la cedula de ciudadanía No. 41.626.853, en calidad de demandada, respetuosamente me dirijo a su Despacho con el fin de solicitar:

AMPARO DE POBREZA

Respetuosamente solicito se nos conceda AMPARO DE POBREZA por encontrar en las circunstancias de que trata el artículo 151 del C.G.P., para el efecto manifesté bajo la gravedad del juramento que no me hallo en condiciones de atender los gastos del proceso sin menoscabo de lo necesario para mi propia subsistencia.

Por lo anterior, le ruego designar un abogado que defienda mis intereses, concretamente presente incidente de nulidad por indebida notificación, pues considero que no se me notifico en debida forma, desconociendo mis garantías fundamentales.

Cordialmente



MARÍA INES ARIZA DURAN
No. 41.626.853

AL DESPACHO

22 JUL 2021

Handwritten signature

141

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., agosto treinta (30) del año dos mil veintiuno (2021)

REF.- UNIÓN MARITAL DE HECHO
No. 11001-31-10-022-2019-00259-00

Previo a resolver la solicitud de la señora María Inés Ariza Durán acredítese la calidad de heredera del señor José Sagrario Ariza Ardila

Por Secretaría NOTIFIQUESE por correo electrónico a la señora Ariza Ardila al correo electrónico bercycreaciones@hotmail.com

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ

JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. <u>22</u> de fecha	<u>- 1 SEP 2021</u>
 GERMÁN CARRION ACOSTA - Secretario	